



SELO AVARTO, VEINTE
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL
 SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO

Yo el Sr. D. Juan de Dios Benedito, Cura Propio
 de la Parroquia de S. Santiago de esta Villa
 llanera de la Alca de su Señal, en virtud de
 Orden del Excmo. Sr. Cardenal de Molina
 Obispo de Malaga del Consejo de su Mage.
 del Rey, pendiente en el dho. Supremo de
 Castilla, lo que respectiva mente el Consejo
 lo firmaron de y Doctores
 D. Juan de Dios Benedito Blas Mathos
 Abellan

Yo el Sr. D. Juan de Dios Benedito
 Cura Propio de la Parroquia de S. Santiago
 de esta Villa llanera de la Alca de su Señal
 D. Juan de Dios Benedito
 D. Blas Mathos
 D. Juan de Dios Benedito
 D. Blas Mathos

Lorençio mansour
 Espinosa

Yo el Sr. D. Juan de Dios Benedito
 Cura Propio de la Parroquia de S. Santiago
 de esta Villa llanera de la Alca de su Señal
 D. Juan de Dios Benedito
 D. Blas Mathos

Nota: En el día me año del
 Excmo. Sr. D. Juan de Dios Benedito, Cura Propio
 de la Parroquia de S. Santiago de esta Villa llanera
 de la Alca de su Señal, en virtud de
 Orden del Excmo. Sr. Cardenal de Molina
 Obispo de Malaga del Consejo de su Mage.
 del Rey, pendiente en el dho. Supremo de
 Castilla, lo que respectiva mente el Consejo
 lo firmaron de y Doctores
 D. Juan de Dios Benedito Blas Mathos
 Abellan

Nota: En el día me año del Excmo. Sr. D. Juan de Dios Benedito, Cura Propio de la Parroquia de S. Santiago de esta Villa llanera de la Alca de su Señal, en virtud de Orden del Excmo. Sr. Cardenal de Molina Obispo de Malaga del Consejo de su Mage. del Rey, pendiente en el dho. Supremo de Castilla, lo que respectiva mente el Consejo lo firmaron de y Doctores D. Juan de Dios Benedito Blas Mathos Abellan